



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ³³⁹ 2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2014

VISTO : el Informe N° 281-2014/GRP-401000-401400-401410 del 15 de setiembre de 2014, el Informe N° 057-2014/GRP-401000-401400-401400 de fecha 12 de setiembre de 2014, el Informe N° 014/GRP-401000-401310-ACHC de fecha 09 de setiembre del 2014, el Informe N° 267-2014/GRP-401000-401400-401410 del 05 de setiembre de 2014, el Informe N° 053-2014/GRP-401000-401400-401400 del 04 de setiembre de 2014, la Carta N° 004-2014/CPSF-RL con Documento de Trámite Interno N° 03260 de fecha 25 de agosto de 2014, relacionados con la Liquidación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO - QUERECOTILLO - SULLANA".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°366-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 17 de junio de 2013 , se Aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO - QUERECOTILLO - SULLANA, CODIGO SNIP DEL PIP MENOR N°117822, con un Valor Referencial de CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.40,000.00), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (contrata);

Que, con fecha 15 de agosto de 2013 se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO, el Contrato N° 031-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO - QUERECOTILLO - SULLANA ", con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, con un monto contractual ascendente a (S/ 40,000.00), incluido IGV, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, mediante Informe N° 040-2014/GRP-401000-401400-401410-EDCB, de fecha 09 de diciembre del 2013, el Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas, Supervisor del estudio, emite la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO - QUERECOTILLO - SULLANA ";



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 339 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

17 SEP 2014

Sullana,

equivalente al 10%, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 155° de su Reglamento;

Que, la Unidad de Estudios, ha efectuado la revisión de la Liquidación del Servicio presentado por el Consultor Consorcio Pampas de San Francisco, encontrándola no conforme, según los informes N° 281-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de setiembre de 2014 , Informe N° 057-2014/GRP-401000-401400-401400 del 12 de setiembre de 2014 del Ing. Supervisor , Informe N° 267-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de setiembre de 2014 e Informe N° 053-2014/GRP-401000-401400-401400 del 04 de setiembre de 2014 , procediendo a su corrección; por lo que es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación del contrato, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	33,898.31
- Reajuste Neto	0.00
TOTAL AUTORIZADO	33,898.31

1.2 PAGADO

- Valorización N° 01	27,118.64
- Valorización N° 02	6,779.66
TOTAL PAGADO	33,898.30

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.01

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	0.00
- Amortizado.	0.00
SALDO A FAVOR ADELANTO DIRECTO	0.00

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 339-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2014

Con la visación de la Unidad de Estudios, Sistemas Administrativos de Contabilidad y tesorería, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

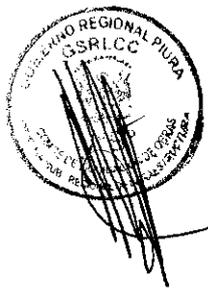
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO – QUERECOTILLO – SULLANA ", ejecutado por la modalidad de Contrata, por el contratista CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO, durante el ejercicio presupuestal del año 2013, con un valor registrado en libros ascendente a CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 40,000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios, Comité de Liquidación, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al consultor Consorcio Pampas de San Francisco, con domicilio legal en Urbanización Jardín Mz. A lote 5 - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Heredia
GERENTE SUB REGIONAL
5

ANEXO

CONSULTOR.

CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA - SECTOR
PAMPAS DE SAN FRANCISCO - QUERECOTILLO - SULLANA -

PRESUPUESTO CONTRATADO S/. 40.000,00

PROPIETARIO

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATO SIN I.G.V.
PLAZO EJECUCION S/. 33.898,31
60 d.c.

N° PAGO.	MONTO VALORIZADO	TOTAL NETO	IMPORTE A PAGAR	EFECTIVO	CIP	FECHA	MONTO LIQUIDO RECIBIDO			RET.FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO	
							PAGADO	PAGADO	C.P.			
001	27.118,64	27.118,64	27.118,64	27.118,64	1836-1837-1838	23/12/2013	4.881,36	32.000,00	1836-1837-1838	23/12/2013	4.000,00	32.000,00
002	6.779,66	6.779,66	6.779,66	6.779,66	664-655-656	02/09/2014	1.220,34	8.000,00	664-655-656	02/09/2014	4.000,00	8.000,00
SUB TOTAL	33.898,30	33.898,30	33.898,30	33.898,30			6.101,70	40.000,00		83.515,00	4.000,00	40.000,00

INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).	6.101,70
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0,01
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - IGV.	-0,01
COSTO TOTAL SERVICIO CONSULTORIA	S/. 40.000,00

TOTAL PAGADO	S/. 33.898,30
TOTAL I.G.V.	6.101,70
COSTO PARCIAL	S/. 40.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0,01
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (I.G.V)	-0,01
COSTO TOTAL SERVICIO CONSULTORIA	S/. 40.000,00

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 33.898,31
REAJUSTES	0,00
COSTO PARCIAL	S/. 33.898,31
I.G.V. CONTRATO (18%)	6.101,69
COSTO TOTAL SERVICIO CONSULTORIA=>	S/. 40.000,00


CPC MARTHA FARRIN CARRILLO
MAT. 1757